

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: CULT 124/2021

Sig: RAV/jad

Nº Expediente: XP0857/2021

Asunto: Aprobación del expediente de contratación de **servicios de Asistencia, Montaje y Desmontaje del Festival Rock&Books.**

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; vista la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP), que establece normas específicas de contratación en las Entidades Locales así como los artículos 117, 119, 122, 124 y 159.6 de dicho texto legal; visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2019 sobre delegación de competencias en los titulares de las Consejerías de la Corporación;

Visto el expediente tramitado para la contratación de los **servicios de Asistencia, Montaje y Desmontaje del Festival Rock&Books** (XP0857/2021) mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación urgente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 159.6 de la LCSP, y con cargo a la aplicación presupuestaria con cargo a la aplicación presupuestaria 07500/3321/226090021 *Actividades Culturales y Deportivas* del Servicio de Cultura;

Vistos los informes favorables emitidos por Asesoría Jurídica Ref.239-F/21 con fecha 14 de junio 2021 y por el Servicio de Intervención General Ref. 857/2021 del día 22 de junio de 2021,

RESUELVO

1. **Aprobar el expediente** de contratación de los servicios de asistencia, montaje y desmontaje del Festival Rock&Books, expediente XP0857/2021, mediante **procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación urgente**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, 119 y 159.6 de la LCSP.
2. **Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** para la contratación de dichos servicios, acorde al Pliego de Cláusulas Administrativas no tipo de esta Corporación, así como el **Pliego de Prescripciones Técnicas** emitido por el técnico del servicio Carlos García Rodríguez el día 27 de abril de 2021, que habrán de regir la ejecución del contrato, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 122 y 124 de la LCSP.
3. **Aprobar el gasto** con cargo a la aplicación presupuestaria 07500/3321/226090021 *Actividades Culturales y Deportivas* del Servicio de Cultura por un importe total de VEINTICUATRO MIL SETENTA Y CINCO EUROS (**24.075,00€**), siendo el presupuesto de este contrato de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS (**22.500,00 €**) e IGIC aplicable del 7% que asciende a MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (**1.575,00€**).

Código Seguro De Verificación	VECYWELT0kOD6y2fmTgNRQ==	Fecha	29/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Estrella Rodriguez Calcines - Técnico de Administración General Mónica Estrella Rodríguez Calcines (decr. N°21/2021) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VECYWELT0kOD6y2fmTgNRQ=	Página	1/2



4. **Ordenar** la publicación de la presente resolución, haciéndoles saber a los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma podrán interponer, con carácter potestativo y en el plazo de UN (1) MES a contar desde el siguiente a su publicación, RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación.

En caso de no hacer uso de dicha potestad, podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS (2) MESES contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha incorporada electrónicamente, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. La Consejera de Gobierno de Cultura
(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**
P.D. La Técnico de Administración General
Decreto nº 21/2021, de 09/06/2021

Código Seguro De Verificación	VECYWELT0kOD6y2fmTgNRQ==	Fecha	29/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Monica Estrella Rodriguez Calcines - Técnico de Administración General Mónica Estrella Rodríguez Calcines (decr. N°21/2021) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/VECYWELT0kOD6y2fmTgNRQ=	Página	2/2

